



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 613/92

SALTA, 30 de Diciembre de 1.992.-
EXPEDIENTE Nº12.104/92.-

VISTO:

Las resoluciones Nº392/92 y 471/92 que implementan el Curso de Post-Grado de Medicina Psicosomática; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud designó expresamente como una de las coordinadoras del curso a la Lic. Sara Elena Acosta.

Que la Lic. Sara Elena Acosta, efectivamente desempeñó las funciones asignadas y presentó el informe final del curso.

Que la citada profesional desarrolló las tareas de coordinadora independientemente de sus funciones que como docente con dedicación exclusiva desempeña en esta Facultad.

Que en consecuencia corresponde reconocer honorarios por los servicios prestados.

Que el citado reconocimiento de pago puede efectuarse en virtud de la aplicación del Art.4, Inc. a) de la resolución Nº 526/86, que contempla casos en el que personal universitario con dedicación exclusiva puede realizar tareas rentadas en carácter de excepción, cuando surgieran de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado por el Consejo Directivo de la Facultad.

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar el pago a favor de la Lic. Sara Elena ACOSTA de la suma de \$ 400,00 (PESOS: CUATROCIENTOS) en concepto de honorarios por haber desarrollado tareas como Coordinadora del Curso de Post-Grado de Medicina Psicosomática, organizado en forma conjunta entre la Asociación Psicoanalítica Argentina, con sede en Buenos Aires, Argentina y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 613/92

SALTA, 30 de Diciembre de 1.992.-
EXPEDIENTE Nº12.104/92.-

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida correspondiente del Presupuesto de la Facultad para el cte. ejercicio.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


D^{ca}. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




L^{da}. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO